



**COMUNICADO N° 06 de 05 de FEBRERO 2019**

**TEMA: PUBLICADA LA LEY DE INCENTIVO AL RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

El reciente sábado 2 de febrero ha sido publicada la ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica. Entre sus principales disposiciones establece distintas bonificaciones para incentivar el retiro de 10.600 funcionarios municipales que cumplan con los respectivos requisitos:

1. Bonificación por retiro voluntario, equivalente a seis meses de remuneraciones.
2. Bonificación por retiro complementaria, equivalente a otros cinco meses de remuneraciones, con acuerdo del Concejo
3. Bonificación adicional, ascendente a 400 hasta 560 UF, según los años de servicio en la administración municipal.
4. Bonificación por antigüedad, desde los 35 años de servicio, con un tope de 100 UF.
5. Bonificación por trabajo pesado, desde 1 hasta 10 años, reconocidos y cotizados, con un tope de 100 UF.

Los plazos de postulación para el primer llamado de 1.100 cupos se han iniciado a contar del lunes 4 de febrero, y se extenderán hasta el viernes 15 de marzo, en los respectivos municipios. Los siguientes llamados se harán conforme con lo establecido en el respectivo reglamento que el Ejecutivo debe dictar dentro del plazo de 90 días, cuya publicación y principales alcances se informarán oportunamente.

Se adjuntan el texto de la ley 21.135 y presentaciones que complementan el presente comunicado.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,

**FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME**  
Secretario General



**RAMÓN CHANQUEO FILUMIL**  
Presidente Nacional

HGS/hgs